de lo qual pedro calderon en nom
bre de la dha cibdad de granada presen
to una peticion ante nos por la qual
dixo que debiamos mandar repeler
e no admitir las peticiones presen
tadas por las partes contrarias
e no debiamos admitir otras
algunas ni hazer ni prober ~~otras~~ cosa
algunas de lo que pedian porque
las partes contrarias eran enbres
que abian entendido y entendian
en rrecha tonerias de bacteriones
y otras cosas de la dha cibdad
haziendo los negocios contra lo proveydo
y ordenado por las ordenan
cas que la dha cibdad tiene para la
rgo vna cosa de rrepublica
y en los tratos y maneras de bibir
abian hecho cosas muy dañosas a la
rrepublica por la qual abian sido con
denados en las penas de las dhas or
denancas y en otras que brantan
do las como parescia por los procesos
que contra ellos se abian hecho y es
pecialmente nos constaba contra el
Rey xpoval de alfaro por dos procesos